

de oficio de Pro^o con arrieylo à dho^s A.^s Dupachoz, expedido^s en su
favor, precedido el juramento de costumbre, y poniéndose a continuanza
de la dilio^a de posesion, testimonio ala terra de dho^s A.^s Dupachoz: Y
haviendo concurrido en este auto el Sr. Dⁿ Manuel Josef uelga-
ren y uauin, y prestado su juramento acordado, y como se preuene
por la R.^l Cedula presentada, se le dio la posesion de su oficio or^o D^o quie-
ra y pacificamente sin contradiccion alguna, para su libre uso, y
exercicio, tomand el auiento que le corresponde, y segun el orden, y re-
se admitio prometiendo su mejor de empeño en obsequio del mejor
servicio y respeto à nro^o leyo, y amado soberano, utilidad y prove-
cho de la causa pu^{ca} en todos sus ramos

misericordia
de la Divina

Tras de nombrar Comisario para la octava de la Divina Concepcion
y por q^e concurieron lo hicieron en lo p^{er} Dⁿ Alfonso, y Dⁿ Manuel Josef
uelgaren y uauin

Por el Sr. Dⁿ Josef Salazar se dijo: Que apesar de lo representado por
el Ayuntamiento en nueve de Septiembre ultimo, sobre la cobranza de las
Acavalas del Viento, no ha recido la Resolucion que era de esperar: Y q^e
pudiendo tal estado perjudicar los intereses de este Com^{un}, en razon de q^e
en esta Reunida el segundo ricio venido ni se ha uia asegurado el cobro
por todo el tiempo del auiento, por que Gabriel Langual Guano, a me-
de quien remato el expresado d^o Cayetano Hewan, se niega à otor-
gar la regular Renta o fianza, no obstante que las personas q^e entien-
den, y han executado la cobranza, han sido puestas y nombradas
por dho Guano, quien privativamente se entienda con ellas; cuyo cir-
cunstancia ha impedido se proceda contra Hewan, por el caso,
que à evitar ulteriores perjuicios trascendentales al Com^{un}, se recur-
ra nuevamente al Sr. Presidente de la Provincia donde pende el
conocimiento del asunto, cuyo fin lo hace presente à este Ayun-
tam^{to}; para que si viendole de conocimiento esta exposicion de
remine lo que mejor le parezca. Y el Ayuntam^{to} enterado de